



P A T E N T E  
D E  
I N T R O D U C C I O N **254888**

a favor de Don JOSÉ FOLCH CENTELLES, de nacionalidad española, residente en Barcelona, Ronda San Antonio, 98, por "PROCEDIMIENTO, CON SU APARATO CORRESPONDIENTE, PARA LA SUPRESION DE LA FATIGA CIRCULATORIA".

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención, practicada con éxito en el extranjero, se refiere a un procedimiento, con su aparato correspondiente, para la supresión de la fatiga circulatoria.

5. Con estos procedimiento y aparato viene a darse solución práctica en el alivido del cansancio producido en las piernas, cuyo cansancio viene producido por una permanencia en pie prolongada tanto en una posición estática de la persona, como en su marcha. Así pues,
10. las personas que por su oficio o condición deban perma-

254888

23 D15



necer largo rato en pie, como por ejemplo la dependencia de establecimientos de venta al público, los guardias ordenadores del tráfico, etc, y aquellas que deban recorrer un largo camino, como ocurre con los viajeros de comercio, los visitantes de grandes exposiciones y ferias, etc., pueden, en un breve espacio de tiempo reponerse de la fatiga que se manifiesta en las piernas.

Este cansancio o fatiga viene ocasionado por la acumulación de sangre en las piernas, siendo por ello que el procedimiento para la supresión del mismo consiste esencialmente en someter las piernas del individuo fatigado a un proceso vibratorio que, determinando impulsiones rítmicas en los vasos del sistema circulatorio inferior, estimula el ascenso de la sangre venosa de las piernas hacia el sistema circulatorio superior del individuo.

Particularmente este proceso vibratorio debe aplicarse a las plantas de los pies de la persona fatigada, siendo obtenidas las vibraciones por medio de un aparato electromecánico que se instalará en los lugares que se crea conveniente, por ejemplo en los recintos de las exposiciones y ferias, en la vía pública, en los grandes almacenes, etc.

El aparato en cuestión comprende una plataforma que es animada con movimiento vibratorio, y sobre ella se dispone el individuo fatigado, ventajosamente en posición derecha, de manera que sus pies estén aplicados sobre la plataforma. Esta que está montada sobre una

254888 22 36



base adecuada recibe el movimiento vibratorio por su conexión a un dispositivo generador de vibraciones mecánicas, particularmente de condición electromagnética.

5. Dicho aparato comprende además medios para lograr a voluntad la duración del tratamiento así como su intensidad. De cada al uso público, estos aparatos se equiparán con dispositivos de funcionamiento automático que serán puestos en acción por la introducción de una moneda o ficha en una ranura prevista para dicho efecto
10. en el aparato.

- De lo descrito se desprende las grandes ventajas que se obtienen con el empleo del procedimiento y aparato correspondiente para la supresión de la fatiga circulatoria en las piernas, desapareciendo en breves
15. momentos las molestias agudas que tanto abaten a los individuos después de los casos citados de una pronunciada permanencia en pie d de una larga caminata.

- La invención, dentro de su esencialidad, puede ser llevada a cabo en otras formas de realización que difieran en detalle de la indicada a título de ejemplo, a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, llevarse a cabo con los medios y dispositivos más adecuados, y con el aparato dotado de los accesorios y mecanismos más convenientes, por quedar
20. todo ello comprendido en el espíritu de las reivindicaciones.
- 25.

23 DIC



NOTA 254888

Se reivindica como objeto de la presente patente de introducción:

1. Procedimiento para la supresión de la fatiga circulatoria, producida por acumulación de sangre en las piernas a causa de marchas o permanencias en pie prolongadas, caracterizado porque consiste esencialmente en someter las piernas del individuo fatigado a un proceso vibratorio que, determinando impulsiones rítmicas en los vasos del sistema circulatorio inferior, estimula el ascenso de la sangre venosa de las piernas hacia el sistema circulatorio superior.

2. Procedimiento para la supresión de la fatiga circulatoria, según la reivindicación 1, caracterizado porque dicho proceso vibratorio es llevado a cabo aplicando una vibración mecánica a las plantas de los pies del individuo.

3. Procedimiento para la supresión de la fatiga circulatoria, según las reivindicaciones 1 y 2, caracterizado porque dicha vibración es aplicada a las piernas por emplazamiento del individuo en posición derecha sobre una plataforma animada de un movimiento vibratorio.

4. Aparato para la supresión de la fatiga circulatoria, para la puesta en práctica del procedimiento según las reivindicaciones la 3, caracterizado porque comprende una base resistente sobre la que está montada

254888

23



elásticamente una plataforma apta para sostener una persona en posición derecha, estando dicha plataforma conectada con un dispositivo generador de vibraciones mecánicas, de modo que la citada plataforma es accionada para

5. transmitir dichas vibraciones a los pies del individuo.

5. Aparato para la supresión de la fatiga circulatoria, según la reivindicación 4, caracterizado por que la plataforma está conectada con un dispositivo vibrador electromagnético provisto de medios para regular

10. la intensidad y/o la duración del tratamiento.

6. Procedimiento, con su aparato correspondiente, para la supresión de la fatiga circulatoria.

La presente memoria descriptiva consta de cinco hojas foliadas, escritas a máquina por una sola cara.

Barcelona, a 23 de diciembre de 1959.

José FOLCH CENTELLES

p. a.